



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PROGRAMA DE FORMACIÓN E INSERCIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD PARA SU EJECUCIÓN EN 2021-23

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones técnicas del diseño, desarrollo y evaluación del “Programa de formación e inserción con compromiso de contratación para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. El objetivo de este programa es facilitar una atención personalizada a las mujeres que participen, a través de itinerarios integrados de inserción social y laboral que tengan en cuenta, tanto las necesidades específicas de cada mujer, como su punto de partida, y cuyo fin último sea mejorar su empleabilidad y promover su inserción profesional en puestos de trabajo vacantes con los que se haya pactado el correspondiente compromiso de contratación.

El itinerario se compone de tres servicios que debe recibir cada participante: ACTIVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO y CUALIFICACIÓN, integrados por actuaciones de carácter personal, social, formativo y de inserción laboral que permitan a las participantes que han sufrido violencia de género, trata o explotación sexual adquirir las habilidades, recursos y herramientas necesarias para superar las secuelas del maltrato y afrontar su vida de manera independiente, así como alcanzar las competencias profesionales requeridas para su acceso normalizado a un empleo, eje central de este programa, materializado en el desempeño de un trabajo remunerado que les proporcione autonomía económica, reconocimiento e integración social.

Este programa se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la segunda inversión del componente 23, C23.I2 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2 Director General de Formación Profesional Integrada			
3			

La entidad adjudicataria deberá desarrollar los siguientes trabajos:

1. Selección de participantes.

La Dirección General de Formación Profesional Integrada remitirá a la entidad adjudicataria las candidaturas de participación en el proyecto. Podrán ser seleccionadas para participar en este programa:

- a) Las mujeres inscritas como desempleadas en el Servicio Público de Empleo de La Rioja que tengan la condición de víctima de violencia de género. Esta condición se acreditará, o bien, a través de los medios determinados en el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, o bien, mediante los recogidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, modificado por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- b) Las mujeres que han sufrido trata u otras formas de explotación sexual, acreditando su situación mediante informe de un servicio público especializado en la intervención con mujeres víctimas de trata.

En la selección de participantes se aplicarán los siguientes criterios:

- Grado de empleabilidad en relación con las ofertas de trabajo.
- Características personales que garanticen la continuidad en el proyecto.

Se realizarán las entrevistas necesarias para garantizar la continuidad y el compromiso de las mujeres con el proyecto. La Dirección General de Formación Profesional Integrada se reserva la facultad de seleccionar a las participantes en el Programa. La entidad pondrá en conocimiento de la Dirección General de Formación Profesional Integrada la relación de mujeres seleccionadas para participar en el Programa objeto del contrato.

El proceso selectivo se materializará en un informe que seguirá el modelo aprobado por la Dirección General de Formación Profesional Integrada durante la fase de planificación del contrato y que tendrá la consideración de entregable como se señala en el epígrafe siguiente. Este informe contendrá los criterios de selección aplicados, información sobre las candidaturas presentadas y la relación de mujeres participantes seleccionadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



2. Servicios de atención personalizada. La atención a las participantes se realizará a través de los servicios de ACTIVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO y CUALIFICACIÓN, que la entidad adjudicataria desarrollará de forma no secuencial, sino circular, configurando un itinerario que deberá ser completado por cada participante en un período máximo de doce meses. La duración del itinerario se fijará en función de las necesidades de las participantes, de su nivel de empleabilidad, de su proceso de recuperación y de la intensidad de su cronificación, y deberá incluir los tres servicios que lo configuran, con los requerimientos establecidos en este epígrafe, y teniendo presente que la realización por las participantes de los servicios ACTIVACIÓN y ACOMPAÑAMIENTO no podrá superar los seis meses, ni la del servicio CUALIFICACIÓN podrá rebasar los seis meses.

El objetivo final de este Programa es que sean atendidas 9 mujeres y que 9 mujeres realicen el itinerario completo y se inserten en el mercado laboral. Si durante la ejecución del Programa se produjeran abandonos, estos deberán sustituirse para que puedan finalizar 9 mujeres. A los efectos de este contrato, tendrá la consideración de **participante atendida** aquella mujer que realice los servicios ACTIVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO y CUALIFICACIÓN, y justifique documentalmente su ejecución mediante documento expedido por la entidad adjudicataria (que tendrá la consideración de entregable en el marco del contrato) siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- En el servicio ACTIVACIÓN, para considerar a una participante como atendida, la entidad adjudicataria deberá acreditar que dispone de los conocimientos de alfabetización digital indicados en este epígrafe.
- En el servicio ACOMPAÑAMIENTO, para considerar a una participante como atendida, la entidad adjudicataria deberá acreditar que dispone de los conocimientos de búsqueda activa de empleo especificados en este epígrafe.
- En el servicio CUALIFICACIÓN, para considerar a una participante como atendida, la entidad adjudicataria deberá acreditar que ha cursado, la totalidad de horas de formación para el empleo programadas, según lo establecido en este epígrafe.

La realización de los servicios que configuran el itinerario de inserción social y laboral conlleva una ayuda económica a las participantes, que la entidad adjudicataria abonará a éstas por mes vencido previa justificación individual de asistencia, en los entregables respectivos señalados en el epígrafe 3 y conforme a la tarifa establecida en el epígrafe 4. Esta ayuda económica tiene carácter fijo y no es susceptible de variación por el licitador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Jefa Servicio de Formación Permanente			
2	Director General de Formación Profesional Integrada			
3				



A) SERVICIO ACTIVACIÓN. La finalidad de este servicio es mejorar la situación de la que parten las mujeres cuando inician el proceso de inserción y facilitar su recuperación integral, fortaleciendo su autoestima, y dotándolas de la confianza y estrategias necesarias para normalizar sus estilos de vida y volver a participar activamente en la sociedad.

El servicio ACTIVACIÓN será desarrollado por la entidad adjudicataria con una duración estimada de 95 a 209 horas.

La entidad adjudicataria suministrará este servicio a las participantes que han sufrido violencia de género, trata o explotación sexual con los siguientes objetivos:

a) Facilitar que recuperen su bienestar emocional y desarrollen su autoestima, adquieran o intensifiquen habilidades personales y de relación, refuercen su empoderamiento y motivación al cambio, reconstruyan la capacidad y la actitud ante el aprendizaje y se movilicen para iniciar activamente el proceso de inserción. Para alcanzar este objetivo, la entidad adjudicataria les atenderá de manera personalizada y ajustada a sus vivencias personales y familiares, a sus conocimientos, necesidades y expectativas de partida, a través de una tutorización intensiva y permanente, que abordará aspectos tales como:

- Autovaloración de las propias actitudes y aptitudes.
- Autoestima, asertividad, autoimagen, negociación de conflictos.
- Autonomía personal, disponibilidad y gestión del tiempo.
- Adquisición y mejora de habilidades de comunicación y relación.
- Reconstrucción de sus redes sociales.
- Adquisición de habilidades para el aprendizaje.
- Motivación ante el empleo.
- Curriculum oculto de género.

b) Desarrollar la alfabetización digital de las mujeres participantes, a través de talleres formativos específicos para la adquisición de competencias elementales relacionadas con el uso de las TIC (uso de internet, manejo de correo electrónico, manejo de aplicaciones en los aparatos móviles, uso básico de programas de procesador de texto...) que la entidad que imparta la formación (sea la entidad adjudicataria directamente o la entidad particular con la que se subcontrate esta actividad formativa) desarrollará con una duración de 40 horas, entregando a su término a las participantes recibirán el diploma acreditativo de la formación superada o certificado de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Jefa Servicio de Formación Permanente			
2	Director General de Formación Profesional Integrada			
3				

para el Empleo en el ámbito laboral (considerados documentos entregables de acuerdo con el epígrafe siguiente).

B) SERVICIO ACOMPAÑAMIENTO. Este servicio será desarrollado por la entidad adjudicataria con los siguientes objetivos:

a) A través de una orientación, asesoramiento y tutorización individualizada (15 horas de duración) se definirá el perfil profesional de cada participante, que incluirá el diagnóstico individual de empleabilidad y la definición del itinerario personalizado de inserción para cada una de ellas, precisando su proyecto profesional, sus oportunidades de empleo y las alternativas profesionales a las que puede acceder de acuerdo con su perfil profesional, así como el itinerario formativo adecuado para la mejora de sus competencias y cualificación profesional.

b) Capacitar a las participantes para la búsqueda activa de empleo (50 horas de duración):

- Herramientas de búsqueda activa de empleo: agenda, carta o mensaje de presentación, curriculum vitae (formatos), marca personal, networking.
- Recursos y canales de búsqueda activa de empleo: servicios públicos de empleo, agencias de colocación, portales de empleo, redes sociales, internet...
- Información sobre el entorno productivo: oferta formativa y laboral y profesiones con más posibilidades de inserción en cada territorio.
- Talleres de entrevista de trabajo.

Una vez finalizado el servicio ACOMPAÑAMIENTO, la entidad adjudicataria entregará a las participantes el diploma acreditativo de la formación superada o certificado de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio (considerados documentos entregables de acuerdo con el epígrafe siguiente).

La entidad adjudicataria debe desarrollar el servicio ACOMPAÑAMIENTO en estrecha interconexión con el servicio CUALIFICACIÓN, que se describe a continuación, y acometer la diversificación ocupacional de las participantes y la orientación de su proyecto profesional en consonancia con las necesidades de contratación planteadas por las empresas con las que establezca los compromisos de contratación que se describen en este epígrafe.

C) SERVICIO CUALIFICACIÓN. La finalidad de este servicio es proporcionar a las participantes formación laboral “a medida”, adaptada y vinculada a los huecos de mercado detectados en el entorno laboral, vinculando sus perfiles profesionales con los puestos de trabajo ofertados en cada ámbito geográfico donde se lleve a cabo el programa. La formación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				

impartida a las participantes debe permitir que adquieran, actualicen, reciclen y completen el perfil de competencias profesionales adecuado para cubrir las vacantes de puestos de trabajo existentes en las empresas con las que la entidad adjudicataria haya establecido el correspondiente compromiso de contratación.

Este servicio incluye dos actuaciones:

- i. Formación de carácter teórico-práctico, que se corresponderá con especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas regulado en la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, y podrá acompañarse de prácticas profesionales no laborales en empresas. Esta formación podrá ser impartida en modalidad presencial o mixta.
- ii. La formación señalada en el punto anterior, se completará con un taller de habilidades blandas (25 horas de duración) que verse sobre competencias transversales representativas y demandadas por el mercado de trabajo en La Rioja (tales como trabajo colaborativo y en equipo, resolución de problemas, gestión de la incertidumbre y el estrés, gestión eficaz del tiempo, habilidades de carácter digital, y similares) que constituyan un valor añadido y diferenciador a la hora de optar a un determinado empleo.

El número de horas lectivas diarias para las acciones formativas (i) y el taller de habilidades blandas (ii), que se desarrollen en el marco del presente servicio, no podrá superar las 8 horas diarias, con un límite semanal de 40 horas. La duración de la formación que capacite para el desempeño de los puestos de trabajo vacantes podrá oscilar entre 275 y 310 horas, dependiendo del nivel de conocimientos de las participantes y de la naturaleza y contenido de las especialidades formativas que se impartan, debiendo acordarse la misma entre la entidad adjudicataria y la Dirección General de Formación Profesional Integrada.

A la finalización de cada acción formativa o taller desarrollado en el marco de este servicio, la entidad que imparta la formación (sea la entidad adjudicataria directamente o la entidad particular con la que se subcontrate esta actividad formativa) entregará a las participantes el diploma acreditativo de la formación superada o certificado de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio (considerados documentos entregables de acuerdo con el epígrafe siguiente).

El intervalo de duración indicada para los servicios ACTIVACIÓN y CUALIFICACIÓN (excluidos los talleres de alfabetización digital y de habilidades blandas) permite ajustar la intervención a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



las características y tipo de violencia sufrida por cada participante, así como al tipo de especialidades formativas impartidas y, en el proyecto técnico que la entidad licitadora presente, habrá de fijar su duración y coste, con los importes respectivos máximos de 1.500 €, cada uno, indicados en el epígrafe cuarto.

La entidad adjudicataria deberá adoptar por sí todas las medidas que sean necesarias para proteger a las participantes frente a cualquier riesgo derivado de la realización del itinerario desde su inicio hasta su finalización. Dichas medidas deberán cubrir el período de formación teórico-práctico, así como los desplazamientos de dichas participantes a otras empresas o establecimientos que se organicen en apoyo al desarrollo de las acciones formativas.

En el caso de que la entidad adjudicataria suscriba una póliza de seguro de accidentes para las participantes que realicen formación presencial o el módulo de formación práctica vinculado a los certificados de profesionalidad, o las prácticas profesionales no laborales en empresas, dicha póliza podrá incluir también la responsabilidad civil frente a terceros, de forma que cubra los daños que con ocasión de la ejecución de la formación se puedan producir por las participantes. Se podrá optar por suscribir una póliza de seguros colectiva, con las indicaciones ya expuestas, que cubra a todas las alumnas del proyecto aprobado.

3. Prospección de empresas. La entidad adjudicataria llevará a cabo una prospección de empresas en La Rioja para identificar oportunidades de empleo para las mujeres participantes. Esta prospección de empresas se compone de tres actuaciones:

- a) Obtener un diagnóstico del tejido empresarial de La Rioja a partir de información actualizada de las empresas por sector de actividad, tamaño, posibilidades de contratación, puestos de trabajo disponibles, expectativas de crecimiento, necesidades de personal, perfiles laborales requeridos, y tendencias en los diferentes sectores de actividad.
- b) Contactar con las empresas para sensibilizar e informar sobre el Programa, las posibilidades de colaboración y el compromiso de la entidad, así como para valorar las oportunidades de contratación y captar las ofertas de trabajo existentes en las empresas, y, por tanto, su potencial colaboración con el Programa.
- c) Confeccionar un censo de empresas diana con necesidades de personal, puestos de trabajo vacantes, ofertas de trabajo o previsión de tenerlas, con las que poder suscribir un compromiso de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Jefa Servicio de Formación Permanente			
2	Director General de Formación Profesional Integrada			
3				



Estas actuaciones de prospección serán compendiadas en un informe bimensual, según el modelo normalizado aprobado por la Dirección General de Formación Profesional Integrada durante la fase de planificación del contrato que, de conformidad con el epígrafe siguiente, tendrá la consideración de entregable.

4. Inserción profesional. Al menos, el 55% de las mujeres participantes deberá alcanzar la consideración de participante insertada.

A efectos de este contrato, se considerará “participante insertada”:

- aquella que alcance la consideración de “participante atendida”, de acuerdo con la definición del punto 2, servicios de atención personalizada;
- y, además, haya cotizado al menos 180 días en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, por cuenta propia o por cuenta ajena, y en empresa ordinaria con el límite de seis meses después de finalizada la vigencia del programa, incluyendo la contratación en la propia entidad o UTE adjudicataria del contrato, o en empresas del grupo al que pertenezca, así como cualquier forma de acceso a la Administración Pública, como funcionaria, contratada laboral o personal estatutario, la contratación en Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Centros Especiales de Empleo, o a través de programas de subvenciones promovidos por órganos u organismos autonómicos y Corporaciones Locales, incluyendo todos aquellos en los que la subvención recibida sea la retribución de la persona contratada, quedando excluida la contratación en cualquier empresa mediante la modalidad de contrato fijo discontinuo con fecha de inicio anterior al comienzo del programa, así como los sucesivos llamamientos que se derivaran del mismo, aunque éstos se produjeran durante la vigencia del programa.

Se entenderá por “empresa ordinaria” aquélla que participa regularmente en las operaciones de mercado a través de la producción de bienes o la prestación de servicios y en la que sus trabajadores realizan un trabajo productivo y están vinculados a la misma por una relación laboral de carácter ordinario en los términos previstos en el número 1, del artículo 1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La entidad adjudicataria acreditará la inserción laboral de cada participante mediante una **memoria de la contratación** efectivamente realizada, que tendrá la consideración de documento entregable como ese indica en el epígrafe siguiente. La memoria seguirá el modelo aprobado por la Dirección General de Formación Profesional Integrada durante la fase de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



planificación del contrato, haciendo constar el tipo de contratación formalizada, modalidad, jornada, fechas de celebración y duración, copia del contrato laboral suscrito, incremento neto de plantilla de la empresa contratante respecto al mes anterior a cada contratación, así como el grado del cumplimiento del compromiso de contratación adquirido y fechas previstas de celebración de los restantes contratos laborales hasta alcanzar el porcentaje de contratación comprometido en el periodo establecido (cuando en la empresa se realizara más de una contratación). A los efectos del cómputo de los días cotizados y los periodos de inserción requeridos para alcanzar la condición de participante insertada, se tendrá en cuenta la documentación que conste en la Seguridad Social. Esta memoria se entregará dentro de los primeros diez días naturales del mes siguiente a aquel en el que sea efectiva la contratación laboral a la que haga referencia.

Para promover la inserción laboral de las participantes, la entidad adjudicataria habrá de suscribir, con empresas que se vinculen al programa, el **compromiso de contratación** de un porcentaje de las mujeres formadas en el servicio CUALIFICACIÓN, que se materializará mediante la cumplimentación y firma del correspondiente documento, en el que se dejará constancia expresa, firme y sin reservas del porcentaje de contratación de mujeres formadas al que cada empresa se compromete que, al menos, será del 55 por ciento del total de aquellas participantes que finalicen la formación correspondiente, dándose por cumplido este requisito si la contratación se produce en empresas de su mismo grupo empresarial.

Los compromisos de contratación, que a efectos del presente contrato y de conformidad con el epígrafe siguiente serán considerados documentos entregables, se suscribirán entre la entidad adjudicataria y las empresas, que quedarán identificadas mediante su razón social, junto con el nombre, apellidos y NIF de su representante, que será el firmante del compromiso, y deberán incluir la siguiente información:

- Determinación de las necesidades formativas y puestos a cubrir.
- Proceso de selección previo al de formación, en su caso.
- Perfiles de las personas a contratar.
- Número de personas que se comprometen a contratar.
- Modalidad de contrato elegido, duración y jornada del mismo.
- Identificación del centro de trabajo donde se dará cumplimiento al compromiso de contratación.
- Número de personas empleadas en plantilla de la empresa contratante en la fecha de formalización del presente contrato.

Los **contratos de trabajo** resultantes del respectivo compromiso de contratación, que podrán formalizarse en el plazo máximo de seis meses tras la finalización de la actividad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



formativa correspondiente desarrollada en el servicio CUALIFICACIÓN, **deberán realizarse en un puesto de trabajo adecuado y directamente relacionado con la especialidad formativa impartida**, entendiéndose que cumple con estos requisitos aquel puesto de trabajo que tenga por objeto la realización de trabajos vinculados a los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante la formación previa recibida en el marco del servicio CUALIFICACIÓN.

Estos contratos de trabajo deberán ser conformes a la normativa laboral. La jornada de trabajo será a tiempo completo o a tiempo parcial; en este último caso, con un mínimo de jornada del cincuenta por ciento de la correspondiente a una persona trabajadora a tiempo completo comparable.

La contratación a realizar deberá suponer el aumento neto de plantilla de la empresa contratante, respecto al mes anterior de realización de la contratación de la mujer participante en el Programa, no pudiendo admitirse el cubrir sustituciones del personal fijo, ni bajas de trabajadores debidas a la voluntad del empresario o empleador. Se exceptúan aquellos casos de relevo generacional de la plantilla, siempre y cuando quienes accedan al empleo al amparo de este programa lo hagan en la misma modalidad contractual que las personas relevadas, y ello cuente con la conformidad de los trabajadores que se sustituyan y con el acuerdo de su representación legal.

En el supuesto de extinción de la relación laboral de alguna trabajadora cuya contratación se hubiera retribuido mediante la memoria de contratación efectivamente realizada que ya se ha señalado, la empresa con la que se haya pactado el compromiso de su contratación está obligada a cubrir la vacante con una nueva contratación que, al menos, lo sea con una jornada de trabajo igual a la anterior. Además, deberá efectuarse la contratación en la misma modalidad, indefinida o temporal, por la que se adquirió el compromiso inicial. La trabajadora sustituta deberá elegirse entre las alumnas que hayan superado el proceso formativo correspondiente a la contratación extinguida a través del servicio CUALIFICACIÓN. La nueva contratación deberá ser comunicada a la Dirección General de Formación Profesional Integrada que otorgó inicialmente el abono de la memoria de contratación y no dará lugar a la percepción por la entidad adjudicataria de un nuevo incentivo. En el supuesto de imposibilidad para llevar a cabo la contratación anterior, la entidad adjudicataria deberá solicitar del Servicio Público de Empleo un listado de personas candidatas que posea y acredite una formación igual o equivalente para el correcto desarrollo del puesto de trabajo. Si aun así, no se cubriera el puesto de trabajo, se aplicará la penalidad prevista por incumplimiento grave.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



Cuando la extinción a que se refiere el párrafo anterior afecte a un contrato temporal, no será exigible la cobertura de la vacante con una nueva contratación cuando se haya cumplido al menos el 75 por ciento de la duración del citado contrato y la extinción de la relación laboral se haya producido por dimisión o baja voluntaria de la persona contratada, incapacidad permanente o fallecimiento.

Las renunciaciones a la contratación por parte de las mujeres participantes, no justificarán el incumplimiento del compromiso de contratación adquirido, salvo que no haya más alumnas disponibles para contratar, estableciéndose el mismo procedimiento desarrollado en los párrafos precedentes.

5. Acompañamiento a las participantes en la incorporación e inicio de la relación laboral. La entidad adjudicataria mantendrá, de forma sistematizada, contactos con la trabajadora y la empresa a través de medios (teléfono, mail, visita a empresa, videoconferencia, etc.) y horarios previamente definidos y pactados, con la finalidad de facilitar su adaptación y ajuste.

Esta actuación se evidenciará documentalmente en los soportes normalizados definidos al efecto, que serán aprobados por la Dirección General de Formación Profesional Integrada durante la fase de planificación del contrato, tendrán consideración de entregable como se señala en el epígrafe siguiente y estarán referidos a las actuaciones desarrolladas en el mes anterior.

6. Gestión del Programa. La entidad adjudicataria gestionará el Programa de formación e inserción con compromiso de contratación para mujeres víctimas de violencia de género, de trata o de explotación sexual, incluyendo el contacto con empresas para sensibilizar e informar sobre el Programa y la entrega de los documentos justificativos normalizados aprobados por la Dirección General de Formación Profesional Integrada durante la planificación del contrato, que tendrán la consideración de entregables:

- a) justificante individual de permanencia mensual de las mujeres participantes en cada servicio que configura el Programa;
- b) acreditación de la realización de los servicios que configuran el itinerario de inserción social y laboral en que se articula el Programa.

Esta actuación se justificará documentalmente a través de los entregables de los servicios de atención personalizada según figura en el epígrafe siguiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



7. Seguimiento del Programa. La gestión y el seguimiento bimensual del contrato se materializarán en un informe sobre la ejecución realizada en los dos meses precedentes. Este informe de ejecución contendrá información detallada que acredite su estado respecto a hitos y objetivos y sobre el gasto en que se ha incurrido, a través de los indicadores establecidos al efecto, incluido su reporte por los medios informáticos habilitados con esta finalidad para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En todo caso, las actuaciones enmarcadas en este contrato estarán sometidas al seguimiento, control y evaluación que se establezca para el Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento.

3. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

3.1. Fases de la ejecución del contrato.

I. Fase de planificación (máximo 30 días desde la adjudicación). Esta fase previa conllevará la realización de actuaciones preparatorias por parte de la entidad adjudicataria que posibiliten la planificación y organización del Programa de formación e inserción con compromiso de contratación para mujeres víctimas de violencia de género, de trata o de explotación sexual, siendo su resultado la entrega por la entidad adjudicataria de:

a) el **diseño definitivo del Programa**, que detalle los objetivos, contenido, duración, lugares de implantación y organización de los servicios ACTIVACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO y CUALIFICACIÓN, así como su calendario estimado de realización; acompañado, en su caso, de las correspondientes solicitudes de inscripción o acreditación de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas regulado en la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo.

b) los **modelos de documentos considerados entregables**, mediante los que se acreditará la realización de cada tarea objeto de contratación según se especifica a continuación en este mismo epígrafe;

c) el **plan de trabajo** para la ejecución del Programa, en el que identificará los objetivos a lograr en cuanto a participantes atendidas e insertadas, aquellos hitos que lo segmenten y permitan medir y monitorear su progreso y los entregables correspondientes que evidencien su consecución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



ii. Fase de Ejecución (a partir del visto bueno a la planificación). Esta fase conllevará la realización por parte de la entidad adjudicataria de los servicios objeto de contratación, cuya prestación se evidenciará mediante los documentos entregables que se detallan a continuación, de acuerdo al modelo normalizado aprobado por la Dirección General de Formación Profesional Integrada en la fase de planificación, así como la entrega de los mismos a la Dirección General de Formación Profesional Integrada dentro de los primeros diez días naturales del mes siguiente a aquel en el que se realice el servicio o actuación al que esté referido el entregable.

ACTUACIÓN	ENTREGABLES
1. Selección de participantes	<ul style="list-style-type: none">Informe de selección de participantes
2. Servicios de atención personalizada	
A) Servicio ACTIVACIÓN <ul style="list-style-type: none">Acciones para la adquisición e intensificación de habilidades personales y sociales.Taller de alfabetización digital.	<ul style="list-style-type: none">Justificante individual de asistencia mensual (para cada mujer participante en el servicio ACTIVACIÓN).Documento acreditativo de la realización de las acciones para la adquisición e intensificación de habilidades personales y sociales (por cada mujer participante).Documento acreditativo de la realización de taller de alfabetización digital ⁽¹⁾ (por cada mujer participante).
B) Servicio ACOMPAÑAMIENTO <ul style="list-style-type: none">Diagnóstico individual de empleabilidad y definición de un itinerario personalizado de inserción para cada participante.Taller de búsqueda activa de empleo.	<ul style="list-style-type: none">Justificante individual de asistencia mensual (para cada mujer participante en el servicio ACOMPAÑAMIENTO).Documento acreditativo del diagnóstico de empleabilidad e itinerario personal de inserción definido con cada participante.Documento acreditativo de la realización del taller de búsqueda activa de empleo ⁽¹⁾ (por cada mujer participante).
C) Servicio	<ul style="list-style-type: none">Justificante individual de asistencia mensual (para cada mujer participante en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 13 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/143474	Pleigo PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2 Director General de Formación Profesional Integrada			
3			



CUALIFICACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Formación para la adquisición de las competencias profesionales requeridas para la inserción laboral.• Taller de habilidades blandas	servicio CUALIFICACIÓN). <ul style="list-style-type: none">• Documento acreditativo de la formación cursada por cada participante en el programa ⁽¹⁾.• Documento acreditativo de la realización por cada participante de cada taller de habilidades blandas ⁽¹⁾.
3. Prospección empresarial	<ul style="list-style-type: none">• Informe bimensual de prospección que compendie las tres actuaciones de prospección de empresas.
4. Inserción profesional	
<ul style="list-style-type: none">• Compromisos de contratación.	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso de contratación suscrito por la entidad adjudicataria con cada empresa en la que se inserten las participantes.
<ul style="list-style-type: none">• Inserción profesional de las participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Memoria de cada contratación efectivamente realizada.
5. Acompañamiento en la incorporación e inicio de la relación laboral.	<ul style="list-style-type: none">• Documento acreditativo del acompañamiento a cada participante que acceda al mercado de trabajo en la incorporación e inicio de su relación laboral.
6. Seguimiento del Programa.	<ul style="list-style-type: none">• Informe bimensual de gestión y seguimiento

⁽¹⁾ Este entregable identificará la denominación, contenido, duración, fechas de realización y entidad impartidora de la acción formativa o taller, así como el resultado obtenido.

III. Fase de Cierre (últimos 30 días del contrato). Esta fase conllevará la realización por parte de la entidad adjudicataria de la elaboración y entrega de la **memoria final** de la ejecución del contrato, de la actualización y entrega de la **documentación y plantillas** generadas en el marco de su ejecución, así como del **informe final de evaluación**, resultados y conclusiones, donde se realice un análisis global de la efectividad del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



Programa, actuaciones desarrolladas, resultados logrados e indicadores utilizados para su medición, buenas prácticas detectadas, áreas de mejora y propuestas de futuro, etc.

3.2. Plazo de ejecución.

La duración del contrato será de 24 meses.

3.3. Seguimiento y coordinación.

Con el fin de asegurar la correcta evolución del contrato se constituirá un Comité de Seguimiento del proyecto que estará compuesto por:

- Dirección del Proyecto: Servicio de Formación Permanente.
- Jefatura de Proyecto: Persona responsable del equipo de trabajo por parte de la entidad adjudicataria, que desarrollará las labores de coordinación del proyecto.

Este Comité convocará las reuniones que considere adecuadas, siendo sus principales atribuciones:

- Establecer las directrices generales de realización del proyecto.
- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto, para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las planificaciones de actividades realizadas.
- Identificación, análisis y mitigación de los riesgos potenciales.
- Resolución de puntos abiertos/ discrepancias en la ejecución del proyecto.
- Aprobación de los documentos y entregables presentados, notas de control de cambio e hitos del proyecto.

Como parte de las tareas objeto del contrato, la entidad adjudicataria se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso la Dirección del Proyecto.

Al inicio del Proyecto se establecerá la forma y periodicidad de las reuniones de control de seguimiento de la ejecución del contrato. El contratista será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones de control y seguimiento, que serán revisadas, y en su caso, corregidas y aprobadas por la Dirección del Proyecto.

En los plazos previstos, la persona nombrada por el contratista para ejercer de Jefe o Jefa del Proyecto entregará a la Dirección del Proyecto los entregables, que se han señalado en el presente pliego para su verificación y control, mediante registro electrónico y de forma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



anonimizada. El primer entregable, el informe de selección, incluirá la correspondencia entre número asignado y persona y será entregado personalmente a la Dirección del Proyecto.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a la Dirección del Proyecto la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos. La Dirección del Proyecto podrá modificar cuantas acciones o decisiones de la persona que ejerza la Jefatura del Proyecto por la empresa, estime perjudiciales para la buena marcha de los trabajos.

Asimismo, la Dirección del Proyecto podrá realizar cuantas consultas estime oportunas para el mejor seguimiento y control de los trabajos, con el personal destacado por la entidad contratista para la ejecución del contrato, debiendo la entidad adjudicataria efectuar la monitorización periódica del estado y progreso del proyecto de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Formación Profesional Integrada.

3.4. Equipo de trabajo.

La entidad adjudicataria deberá poner, a disposición de este trabajo, al menos, a un/a Licenciado/a, Diplomado/a o Grado en Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Trabajo Social o Educación Social con experiencia mínima de un año en atención especializada a víctimas de violencia de género, de trata o de explotación sexual.

Este profesional desarrollará las labores de coordinación del proyecto.

La Dirección General de Formación Profesional Integrada se reserva la posibilidad de comprobar fehacientemente los datos aportados, de manera que aquellos que desvirtúen la realidad podrán implicar la exclusión de la oferta. El licitador propuesto como adjudicatario deberá entregar documentación acreditativa de la titulación y de la experiencia profesional.

3.5. Publicidad.

La publicidad referida al Programa objeto del contrato deberá encontrarse debidamente identificada de conformidad con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedando obligada la entidad adjudicataria a hacer mención en la misma del origen de esta financiación, velando por darle visibilidad y a hacer

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 16 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2 Director General de Formación Profesional Integrada			
3			

constar la identidad gráfica del Gobierno de La Rioja, así como la correspondiente al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del instrumento de financiación Next Generation que se estipule.

4. TARIFAS MÁXIMAS DE LICITACIÓN

La tarifa tiene la consideración de máxima y comprende todo el tratamiento necesario y todos los gastos precisos que lleve consigo la prestación de cada servicio del contrato, conforme a las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta su entrega, previa justificación de las acciones realizadas en base al abono de:

ENTREGABLES	TARIFA MENSUAL POR PARTICIPANTE EXCLUIDO IVA (*)
Justificante individual de asistencia durante la realización del servicio ACTIVACIÓN	413,22 €
Justificante individual de asistencia durante la realización del servicio ACOMPañAMIENTO	413,22 €
Justificante individual de asistencia durante la realización del servicio CUALIFICACIÓN	793,39 €

(*) Cada tarifa de abono mensual tiene consideración de ayuda a la participante durante la ejecución del servicio respectivo, correspondiendo a la entidad adjudicataria su entrega a mes vencido. Deberá haber constancia de la realización de la totalidad de las horas para su abono. Esta ayuda económica tiene carácter fijo y no es susceptible de variación por el licitador.

ENTREGABLES	TARIFA POR PARTICIPANTE EXCLUIDO IVA
Documento acreditativo de la realización del taller de alfabetización digital (Servicio ACTIVACIÓN)	330,58 €
Documento acreditativo de la realización de las acciones para la adquisición e intensificación de habilidades personales y sociales	1.500 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa Servicio de Formación Permanente			
2 Director General de Formación Profesional Integrada			
3			



(Servicio ACTIVACIÓN)	
Documento acreditativo de la realización del taller de búsqueda activa de empleo (Servicio ACOMPAÑAMIENTO)	413,22 €
Documento acreditativo del diagnóstico de empleabilidad e itinerario personal de inserción definido con cada participante (Servicio ACOMPAÑAMIENTO)	123,97 €
Documento acreditativo de la realización del taller de habilidades blandas (Servicio CUALIFICACIÓN)	206,61
Documento acreditativo de la formación cursada (Servicio CUALIFICACIÓN) (excluido taller de habilidades blandas)	1.500 €
Compromiso de contratación suscrito por la entidad adjudicataria con la empresa en la que se inserte la participante	1.570,25 €
Memoria de contratación efectivamente realizada	1.115,33 €
Documento acreditativo del acompañamiento en la incorporación e inicio de la relación laboral de cada participante que acceda al mercado de trabajo.	330,58 €

ENTREGABLES	TARIFA BIMENSUAL EXCLUIDO IVA (24 MESES)
Informe bimensual de prospección	400 €
Informe bimensual de gestión y seguimiento	344,35 €

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

Conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la entidad adjudicataria, en su calidad de encargada del tratamiento, así como todo su personal que tenga relación directa o indirecta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Servicio de Formación Permanente				
2 Director General de Formación Profesional Integrada				
3				



con la prestación de los servicios que configuran el programa previsto en este Pliego, vienen obligados al cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de protección de datos de las mujeres participantes en el citado Programa.

Asimismo, la entidad adjudicataria se compromete a informar y formar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanar, así como a la aplicación de las normas de desarrollo de la legislación antedicha en vigor en el momento de adjudicación de este contrato o las que se dicten durante su ejecución.

Dadas las características de las usuarias, y a fin de garantizar su seguridad y protección, la entidad adjudicataria queda obligada a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y demás asuntos a los que tenga acceso o conozca durante la vigencia del contrato, y específicamente no podrá dar información sobre las mujeres atendidas o las actividades realizadas a ninguna persona o entidad sin el permiso explícito de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, quedando obligada a no hacer público o enajenar cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato, incluso después de finalizar la prestación contractual, de forma indefinida.

La información o documentación que la Dirección General de Formación Profesional Integrada entregue al adjudicatario para la ejecución de este contrato se destinará al exclusivo fin de la prestación de los servicios objeto del mismo, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de la realización de los servicios objeto de este contrato, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto o resultado de dichos servicios.

Todos los datos e información manejados por el adjudicatario a causa del desarrollo de su actividad, incluyendo los soportes físicos o digitales que utilice y en los que deposite la información relacionada con los servicios objeto del presente contrato prestados a las mujeres participantes, serán propiedad de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato. A la finalización de la ejecución del contrato, los expedientes de las participantes quedarán en propiedad y a disposición de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, debiendo ser entregados por la entidad adjudicataria, completos y quedando obligada a destruir su copia en formato papel o digital, en el caso de existir. La Dirección General de Formación Profesional Integrada se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse por ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/143474	Pliego PT	Solicitudes y remisiones generales	2021/1108136	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Jefa Servicio de Formación Permanente			
2	Director General de Formación Profesional Integrada			
3				